



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Recursos Humanos

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de mayo de 2021, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

4. Dictamen sobre supresión del puesto número 203 de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento denominado Socorrista

1.º Suprimir el puesto número 203 de la relación de puestos de trabajo del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera (RPT), denominado Socorrista.

2.º Disponer la publicación del acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la comunidad autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Antequera, 27 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

5475/2021